



Atlántico
para la
Gente

20200510013073

Radicado No. 20200510013073

CIRCULAR

PARA: PENSIONADOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DE: SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

FECHA: 5 DE MAYO DE 2020

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO 568 DE 2020 "IMPUESTO SOLIDARIO COVID 19"

El Decreto legislativo 568 de 2020, creó el denominado "Impuesto solidario por el Covid 19" dentro del marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

El hecho generador del impuesto solidario por el COVID 19 lo constituye el pago o abono en cuenta de salarios, honorarios **y pensiones mensuales periódicos de 10 millones de pesos o más.**

En virtud de lo anterior, la Gobernación del Departamento del Atlántico en cumplimiento de la disposición aquí contenida, aplicara el descuento durante los meses de mayo, junio y julio de 2020, sin tener en cuenta la mesada adicional de junio, en razón a su periodicidad anual, de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango Intervalo		Tarifa	Cálculo del Impuesto
10,000,000	12,499,999	15%	(Mesada Pensional - \$1.800.000) * 15%
12,500,000	14,499,999	16%	(Mesada Pensional - \$1.800.000) * 16%
15,000,000	19,999,999	17%	(Mesada Pensional - \$1.800.000) * 17%
20000000 en adelante		20%	(Mesada Pensional - \$1.800.000) * 20%

Atentamente,

Constanza Martínez Guevara
Subsecretaria de Talento Humano

Elaboró: Lzuleta

Revisó: KSuarez



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co